REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MEMETICAD DE HACENDA
OPICINA DE PARTES
RECEBIDO

TOMATORIA GENERAL TOMATORIAZON RECEPCION 2 MAYO 2009

Dep. T.H.

Juridico

Contabil.
Sub. Dep.

C.Central Sub. Dep. E. Cuenta

Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.

Depart. Auditoria

Depart. V:O;P:U:y

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

Nadpor S ....

Addt. Por

-

Dedus Day.

Ministerio del Interior
Oficina de Partes

2 3 JUL. 2009

TRAME. L

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2339

Santiago, 21 de Abril de 2009

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
CONTRERAS MANUEL RUT : 02782790-K de ASENTAMIENTO UNION LOS LAURELES

 $2\,^\circ$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N $^\circ$  19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004



## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: CONTRERAS MANUEL RUT : 02782790-K tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 122.067

Reajustar al :

01 de Diciembre de 2003 \$ 123.227 01 de Diciembre de 2004 \$ 126.283

- Exonerado fallecido el 25 de Noviembre de 2005 por lo que la Pensión No Contributiva será devengada por la sucesión del causante hasta el 30 de Noviembre de 2005.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Octubre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

PRESIDENTE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ CORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXOVERADO POLÍTICO